

RESOLUCIÓN 593/2025, de 26 de agosto, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza el gasto para la financiación de "Convenio con Bertsozale Elkartea para trabajar la oralidad en las aulas" en el año 2025.

La Directora del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta informe en el que propone autorización del gasto de la cantidad recogida en la partida 420001 42400 4819 322902 "Convenio con Bertsozale elkartea para trabajar la oralidad en las aulas" del presupuesto de gastos del año 2025, con objeto de fomentar la capacitación oral del alumnado en euskera, incluyendo los usos espontáneos de la lengua, a través del bertsolarismo.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Autorizar el gasto de la cantidad de 20.000 euros para la financiación del "Convenio con Bertsozale elkartea para trabajar la oralidad en las aulas" del presupuesto de gastos del año 2025.

Este gasto se realizará con cargo a la partida 420001 42400 4819 322902 "Convenio con Bertsozale elkartea para trabajar la oralidad en las aulas" del presupuesto de gastos del año 2025.

2º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de

Educación, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica, al Negociado de Gestión Económica, a la Sección de Euskera y a Nafarroako Bertsozale elkartea a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González